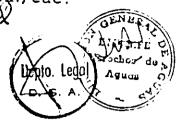
REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE ODRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE AGUAS DEPTO. DE DERECHOS DE AGUAS CM/eac.



RIO DE HACIENDA INA DE PARTES

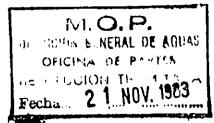
CIBIDO

LLORIA GENERAL

A DE RAZON

3 SET/1983

ROIDAL



RDF.: Declara agotamiento de la Primera Sección del río liapocho. Región Metropolitana.

2 7 SET. 1983 SANTIAGO.

Con esta fecha el Director Gral, de ⁄ guas ha resuelto lo que sigue VISTOS: La solicitud de la Asociación de Regantes del rio Mapocho, Primera Sección; lo informado mediante Oficio ORD. Nº 539 del 17 de Agosto de 1983, de la Dirección General de Aguas, Región Metropolitana; lo dispuesto en el Art. 282 del Código de Aguas; y

CONSIDERANDO : :

Que se ha demostrado la necesidad de declarar el agotamiento de la Primera Sección del río Mapocho y sus afluentes,

D.G.A. 11° 383 E SU E L

- 1.- Declárase el agotamiento de la Primera Sec ción del río Mapocho y sus afluentes, ubicados en la Región Metropolitana, para los efectos de la constitución de nuevos derechos consuntivos permanentes.
- 2.- A contar de la fecha de esta Resolución no podrán constituirse nuevos derechos consuntivos permanentes en la Primera Sección del río Mapocho ni en sus

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.

ONTRALORIA CENERAL OFICINA CEITRAL DE PARTES 1-4 NOV. \$883 86.3 OBRAS PUBLICAS

REGISTRADO J~FF EUGENIO LODO DANGA

DIRECTOR GENERAL DE ÁGUAS.

TOMADO RAZC 18 NOV. 1983

7-11

dmin

DACION

o a Ud. para

ENZUELA RI

ieral de Agual